INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **veintitrés** de **agosto** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintidós** de **agosto** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.[1]

VISTO el oficio Fiscalía General Qro./UEIDE/03/2023, signado por la licenciada María De Los Ángeles Torres Delgado, Fiscala de Acusación y Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] el veintiuno de agosto y registrado con el número de folio 0857; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja útil con texto por un solo lado, mediante el cual informa a esta Dirección Ejecutiva que, en atención al oficio DEAJ/294/2023, en siete de julio, se inició la carpeta de investigación número CI/QRO/24603, en agravio a la C. ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

A su vez, informa que en once de julio, se realizó una Remisión Administrativa a la Unidad de Cadereyta de Montes, a efecto de que se realizara la acumulación correspondiente a la carpeta de investigación número CI/CAD/346/2023.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Cumplimiento. En atención al oficio de cuenta, se tiene a la Fiscala de Acusación vertiendo sus manifestaciones respecto de las acciones realizadas dentro de sus facultades, relativas a las vistas remitidas dentro del presente procedimiento, por lo que se le tiene dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante acuerdo de dieciséis de agosto.

TERCERO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo Instituto
[3] En adelante Ley Electoral
[4] En adelante Dirección Ejecutiva

del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados y personalmente a las partes; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.